

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30620 ZARAGOZA

Edicto

D.^a Elena Buil Torralba, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, por el presente, hgo saber:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 559/15-E, se ha dictado Auto de fecha uno de octubre de 2015, de declaración de concurso voluntario y abreviado de la mercantil Ciudad de Automoción Asia, S.A., con C.I.F A50217512 y domicilio en la Carretera de Castellón, kilómetro 3,300 Zaragoza, declarando por el mismo auto la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa y el archivo de las actuaciones

Segundo.- Se ha acordado la extinción de la mercantil Ciudad de Automoción Asia, S.A., y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal. Contra el referido Auto cabe recurso de apelación.

Zaragoza, 1 de octubre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150043128-1